



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
PROCESO DE EVALUACION Y CONTROL		
INFORME DE AUDITORIA		
Responsable del proceso: DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES		
Proceso a auditar en:	Oficinas Nacionales <u>XX</u> Seccional __ Oficina Local __ Otros _____	
Tipo de Informe:	Preliminar __ Definitivo <u>X</u>	Fecha: 27 septiembre al 24 de noviembre de 2016
Fecha de Aprobación: Octubre 28 de 2016	Código: 4-935	Versión: 1-1

INTRODUCCION

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría formulado para la vigencia 2016 por parte de la Oficina de Control Interno y su posterior oficialización en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Instituto, se adelantó verificación al proceso adelantado por la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales y en el presente informe se relacionan las debilidades encontradas y las recomendaciones respectivas, con el fin de que se emprendan las acciones que permitan superar estas y se propicien procesos de mejoramiento continuo.

OBJETIVO

A través de una actividad independiente de aseguramiento y consultoría, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente, proceso e implementación de controles.

ALCANCE

Se verificó el proceso de Diseño y desarrollo de medidas sanitarias y fitosanitarias adelantado por la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales, durante la vigencia 2015, a través de muestras seleccionadas por la Oficina de Control Interno correspondientes al subproceso de Planeación y administración de proyectos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias- MSF: Procedimiento para la expedición y divulgación de medidas sanitarias y fitosanitarias MSF.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. **PROCESO:** DISEÑO Y DESARROLLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS.
 - 1.1. **SUBPROCESO:** PLANEACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF).
 - 1.1.1 **PROCEDIMIENTO:** EXPEDICIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS.

Este procedimiento se encuentra documentado en el DocManager con el código **D&D-PPMSF-P-001**, el objetivo es establecer una metodología para la elaboración y expedición de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), reglamentos técnicos para el control efectivo de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales, durante la vigencia 2015 elaboraron 29 resoluciones, de las cuales se tomaron como muestra 10, relacionadas en el cuadro siguiente, con el fin de verificar el procedimiento establecido.

Numero resolución	Diario Oficial	Concepto	Área
705 de marzo 5 de 2015	49448	Condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria- zootecnia y caza comercial de especies nativas o exóticas- autorizada por autoridad competente y para consumo humano	Pecuaria
1403 mayo 13 de 2015	49512	Requisitos para reconocer el pasaporte equino expedido por Federación Ecuéstrea Colombiana - FEC, como documento sanitario de movilización interna.	Pecuaria
1795 mayo 28 de 2015	49526	Por medio de la cual se declara en emergencia sanitaria los departamentos de la Costa Atlántica, Arauca, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Antioquia, Risaralda, Valle, Quindío, Tolima, Chocó, Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Caquetá, Santander, Meta y Huila por la enfermedad de Peste Porcina Clásica.	Pecuaria
2304 Julio 6 de 2015	49566	Requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener certificación en BPG en ovinos y caprinos	Pecuaria
3573 Octubre 6 de 2015	49665	Por medio de la cual se establece la vacunación de peste porcina clásica en los departamentos de Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, La Guajira, Santander, Sucre, Huila, Putumayo y algunos municipios de Antioquia, Caldas, Cauca y Tolima, y se establecen otras disposiciones.	Pecuaria
2390 Diciembre 10 de 2015	49723	Emergencia fitosanitaria por presencia de adultos de <i>Diaphorina citri</i> infectado con HLB	Agrícola
3265 Septiembre 15 de 2015	49638	Deroga el capítulo III de la resolución 3823 de 2013	Agrícola
1786 mayo 28 de 2015	49526	Se declaran plagas de control oficial en los cultivos de palma de coco y chontaduro y las medidas sanitarias para su control	Agrícola
2183 junio 25 de 2015	49559	Se modifica la resolución 2009 de 2014, se amplía el plazo para registrar predios palmeros.	Agrícola
3593 octubre 9 de 2015	49680	Se crea el mecanismo para establecer, mantener, actualizar y divulgar el listado de plagas reglamentadas en Colombia	Agrícola

Observación: Se está utilizando la forma 3-425 justificación técnica del diseño, la cual no se encuentra documentada en el DocManager.

Verificado el aplicativo DocManager la forma 3-425 presenta estado en revisión, con fecha de creación 2010-07-06, evidenciando que no se encuentra vigente, como se muestra a continuación:



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

The screenshot shows the DocManager interface with a search bar containing '3-425'. Below the search bar is a table with the following data:

Código	Título del Documento	Versión	Proceso	Tipo de Documento	Responsable	Elaborado por	Revisado Por	Aprobado Por	Estado	¿Documento Público?	Fecha de creación (AAAA-MM-DD)
FORMA-3-425	JUSTIFICACION TECNICA DEL DISEÑO (NIVEL CENTRAL)	1.0	Z-GESTION DEL RIESGO (EN ACTUALIZACION)	FORMA 3	-	Javier Arturo Soler	-	-	En Revisión	1.Si	2010-07-06

De acuerdo con la muestra, en las carpetas de las resoluciones 2183, 1786, 3593,1403, 1795, 2304, 3573, 2390, 3265, expedidas durante la vigencia 2015, se adjunta el citado formato.

Recomendaciones: Utilizar sólo las formas que se encuentran documentadas en el aplicativo Doc Manager.

Continuar con el proceso de documentación de la forma 3-425 justificación técnica del diseño.

Aprobado por: <u>Juan Fernando Palacio Ortiz</u> Jefe Oficina Control Interno	Elaborado por: <u>John Freddy Garzón Velásquez</u> <u>Diana Milena Niño Díaz</u> Contratistas OCI	Fecha de Aprobación: 09/12/2016
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------